

# COMUNICADO

Una de las obligaciones de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, es mantener al día las estadísticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo, por lo que todo trabajador debe reportar a su jefe directo:

## Accidentes o Incidente Peligrosos

El Supervisor, Jefe Unidad o Dirección deberá de emitir un reporte al CSST, con la finalidad de se investigue los factores que influenciaron en el incidente peligros y poder mejorar nuestros procesos.



  
DRA. CARMEN MAGDALENA RUIZ HUAMANI  
Presidenta del Comité  
de Seguridad y Salud en el Trabajo  
UNTELS

  
ABG JESÚS ANTONIO YONA VARGA  
Secretario del Comité  
de Seguridad y Salud en el Trabajo  
UNTELS

**COMITÉ SST**  
**UNTELS**

Villa El Salvador, 06 de Febrero del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR